



ACTA REUNIÓN ASPU MINEDUCACIÓN Y MIN TRABAJO

A los trece (13) días del mes de marzo de 2014, en el Despacho de la señora Viceministra de Educación Superior se realizó la reunión con la participación de representantes de los Ministerios de Trabajo y de Educación, y representantes de ASPU NACIONAL, de acuerdo con el listado de asistentes que hace parte integral de esta Acta, en la cual se llegó a las siguientes conclusiones y acuerdos

INFORME SOBRE COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Dr. Cano, Asesor del Ministerio de Trabajo:

Ya está lista la Circular que emitirá el Ministerio de Trabajo sobre ultractividad del D.1092 de 2012 dirigida a directivos de las entidades públicas y de las organizaciones sindicales. Enviará a ASPU los conceptos que ha emitido desde su despacho a otras entidades como la DIAN y el SENA sobre interpretación del D.160 de 2014.

Sobre la UNAD se habló con los funcionarios de Mintrabajo que conocen del proceso administrativo por el no reconocimiento de la existencia de la Seccional por parte de la Dirección de la UNAD y con la Directora Territorial del Ministerio, para que revisen cuidadosamente la documentación que reposa en el Ministerio referida a la existencia de la Seccional de ASPU en la UNAD, para efectos de resolver el recurso de apelación interpuesto por ASPU.

Sobre la Competencia del Mintrabajo para Investigar a quienes se niegan a negociar los Pliegos, se habló con la Directora Territorial de Bogotá. Aún no hay criterio uniforme en la Oficina Jurídica del Ministerio al respecto a pesar que el Dr. Cano ha planteado y sustentado que sí existe competencia. La Procuraduría considera inicialmente que no existe competencia. ASPU sustenta que sí existe competencia del Ministerio de Trabajo dentro de sus funciones de Inspección y Vigilancia que tiene asignadas constitucional y legalmente.

Se compromete a enviar copia de la cartilla orientadora de las negociaciones de empleados públicos y ampliar el concepto sobre los negociadores.

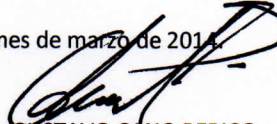
SOBRE LA REUNION CON MINHACIENDA: el Dr. ROCHA, asesor del Ministerio de Educación Nacional informa que se acaba de comunicar telefónicamente con el Director de Presupuesto quien le informó que está consultando con el Viceministro de Hacienda para dar respuesta a la solicitud y posición del Ministerio de Hacienda, mañana 14 de Marzo de 2014 enviará la respuesta.


SOBRE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL EN LAS UNIVERSIDADES. ASPU informa que no hay avances al respecto en las universidades y al contrario los directivos universitarios no han acatado las directivas. Los representantes del Gobierno Nacional consideran que se debe seguir insistiendo en la formalización de las plantas de profesores en las universidades dentro del marco de la autonomía; que el Gobierno hará lo propio en la próxima reunión que tendrán con sus representantes en los Consejos Superiores.

AGENDA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO. Se analiza la posibilidad de reducir el número de negociadores de ASPU, no se cambia, continuarán 7 principales y 7 suplentes en consideración a la cobertura nacional que tiene ASPU. Fecha tentativa para reunión con Hacienda el martes 25 de marzo. Se acuerda realizar reuniones una vez a la semana, preferiblemente el miércoles. El 9 de abril se agenda reunión con la señora Viceministra de Educación Nacional.

En constancia se firma en Bogotá a los 13 días del mes de marzo de 2014.


CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO
Ministerio de Educación Nacional


GUSTAVO CANO PERICO
Ministerio de Trabajo


PEDRO HERNÁNDEZ C.
Presidente Nacional de ASPU.